

RESOLUCION - SHyDE - N° 33/2025

Monte Vera, 05 de marzo de 2.025.

VISTO:

Concurso de Precios Nro. 03/2025 “Adquisición de Columnas Metálicas – Circuito Polideportivo Municipalidad de Monte Vera” – Expediente N° 9097/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N° 23/2.025, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 03/2.025 – con el objeto de adquirir Columnas Metálicas para concretar el proyecto denominado Circuito Polideportivo.

Que para el Concurso de Precios N° 03/2.025 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 13 de febrero de 2.025, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 2 (dos) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 03/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.° 23/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.° 9097/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, decidiendo adjudicar mencionado concurso a la firma 3 CAM S.A.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 03/2025 “Adquisición de Columnas Metálicas – Circuito Polideportivo - Municipalidad de Monte Vera” a la firma 3 CAM S.A. con domicilio legal sito calle López Caula 2691, Rafaela.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.